

FOLIO: C201901-0017

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

continuación se enuncian: Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2018 - ENERO 2019, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a

REGIÓN: POZA RICA-TUXPAN

CAMPUS: POZA RICA

ÁREA: TÉCNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M:

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA MECÁNICA

\$403.56

Horas INGENIERIA ECONOMICA TOPICOS DE MANTENIMIENTO II Experiencia Educativa Sección SEC1 SEC1 Bloque Plaza 14901 22452 0800-0900-0959 1200-1259 Z 1200-1259 Horario* 2 1200-1259 1200-1259 < S Contratación Lipo de IPPL IOD PAP 2

PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL:

- INGENIERIA ECONOMICA

Ingeniero o Licenciatura en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin.

2 - TOPICOS DE MANTENIMIENTO II

Ingeniero o Licenciatura en área afin a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afin, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afin

BASES GENERALES

tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva. profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia

requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y

^{*}Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.



socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica. Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo

podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico. CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante

responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 5. Título o documento que acredite el posgrado
- . Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
- 8. Para el caso del Area Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa

considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será

acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser

para Justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vítae) deberá presentarse en el orden y convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 29 de mayo de 2018 al 08 de junio de 2018 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura en como desente de asignatura en como de como desente de asignatura en como desente de asignatura en como de co Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de

And 2

FOLIO: C201901-0017



términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso. participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los

de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General

DESARROLLO DEL PROCESO

académica en la que la plaza fue convocada.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 28 de junio de 2018 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. El examen de oposición se realizará en días habiles los días del 13 de junio de 2018 al 18 de junio de 2018, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y

asignado por el Consejo Técnico u Organo equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la

GENERALES:

- 1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- 2 Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar
- w El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga
- 4 Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
- Ch El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
- 6 educativas adicionales personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias
- 7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
- 00 El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria
- 9 El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes. previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.

Ser 3



FOLIO: C201901-0017

- 12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
- La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
- 15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Poza Rica, Ver., a 24 de mayo de 2018

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón

Secretaria Académica

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

r. Angel Eduardo Gasca Herrera

Director General del Área Académica

A A